

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 09 de Diciembre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 3.379 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Agustina Muñoz González con domicilio en Avda. Errázuriz N°750 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para operación".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Agustina Muñoz González
RUT : 13.615.429-K
A REALIZARSE : Sector Rural Huaso Chileno
BENEFICIO : Campeonato Fútbol
LOCAL : Cancha del Sector
DÍA Y HORA : * **Campeonato Futbol** Domingo 11 de Diciembre del 2011, desde las 09:00 a 21:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para operación

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Doña Agustina Muñoz González** Rut. N° 13.615.429-K, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del **CAMPEONATO DE FUTBOL**, durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /